



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

### Resolución de Alcaldía N° 047-2016-ALC/MDPP

Puente Piedra, 18 de Febrero del 2016

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

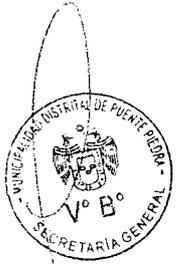
Que, mediante Oficio N° 457-2015-ALC/MDPP el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, solicita a la Municipalidad Provincial del Callao la autorización para la designación de funcionario de Segundo Jorge Isaac García Rojas, servidor de carrera de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1313-2015-MPC-AL de fecha 27 de Noviembre del 2015 la Municipalidad Provincial del Callao resuelve autorizar a partir de la fecha la designación del Lic. Adm. Segundo Jorge Isaac García Rojas, empleado de Carrera, Grupo Ocupacional Técnico, Nivel STB, Código 639 como funcionario de confianza de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante Ordenanza N° 257-MDPP, publicado en el Diario Oficial el Peruano en fecha 01 de Mayo del 2015 se aprobó la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2016-ALC/MDPP-ALC de fecha 18 de Febrero del 2016, se resuelve aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 266-2015-MDPP-ALC de fecha 20 de mayo del 2015, el mismo que en el anexo forma parte integrante de la presente Resolución;





Que, en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional se encuentra previsto el cargo de Asesor I con el código N° 25-01-01-07 en el Despacho de Alcaldía (Órgano de Alta Dirección), aprobado mediante Ordenanza N° 257-MDPP, publicado en el Diario Oficial el Peruano en fecha 01 de Mayo del 2015; por lo que es necesario dictar el acto administrativo para la designación del personal bajo esta normatividad vigente,

Que, mediante Memorándum N° 0218-2016-GPP/MDPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N°00000341 por un total de S/. 66,680.00 para (Asesor I);



Que, el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.



Que, estando vacante el cargo de confianza de Asesor I de de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del Despacho de Alcaldía;

En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.-** Designar a partir de la fecha a Segundo Jorge Isaac García Rojas, en el cargo de confianza de Asesor I, código N° 25-01-01-07 del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, bajo el régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo N° 276.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La persona designada que hace referencia el artículo precedente percibirá las remuneraciones y beneficios que le corresponde conforme a ley.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.-** Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
ABOG. HELI MARRUFÓ FERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
  
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE